



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

9728***Resolución de 8 de octubre de 2020, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Catedráticos de Universidad***

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 1 de junio de 2020 (Boletín Oficial del Estado de 8 de junio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Catedráticos de Universidad a los candidatos que a continuación se relacionan:

Don Victor Homar Santaner, con NIF ****6838* Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Física de la Tierra adscrita al Departamento de Física, en la plaza código 102262.

Don Celso García García, con NIF ****3647* Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Geografía Física adscrita al Departamento de Geografía, en la plaza código 110236.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 8 de octubre de 2020

La vicerrectora de Profesorado

Per delegación del Rector (Resolució de 10 d'abril de 2018, FOU núm. 464)

Maria Antònia Fornés Pallicer

